



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS.
DECRETO ALCALDICIO N° 390

Dalcahue, 08 de Febrero 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : BUS.
MARCA : VOLARE.
PATENTE : KGXY - 85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO DE ORFEÓN BERNARDO MORA GARRIDO DE CASTRO, EL DÍA SABADO 09 DE FEBRERO, POR PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE VERANO Y TRASLADOD DE JOVENES DE TALLER DE DANZA MUNICIPAL EL DÍA DOMINGO 10 DE FEBRERO A LA COMUNA DE QUEMCHI, POR GIRA CULTURAL.

CONDUCTOR : OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD : CASTRO – QUEMCHI.

DÍA AUTORIZADO: SABADO 09 Y DOMINGO 10 DE FEBRERO 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/JSHS/mvpm.